

ATI

AGRUPACION DE
TRABAJADORES
INDEPENDIENTES

SECCION SINDICAL: PABELLÓN 12-2º
TEL. 661138984

AL GERENTE DEL HOSPITAL VALDECILLA, SR, RUBIAL

ATI RECHAZA LA IMPOSICIÓN UNILATERAL DE UN SISTEMA DE COBERTURA MEDIANTE EXCESOS DE JORNADA

ATI no se opone a que se adopten medidas excepcionales para garantizar la cobertura de los servicios y la asistencia sanitaria. Lo que ATI rechaza frontalmente es que la Gerencia pretenda convertir una situación excepcional en un **sistema organizado y recurrente de cobertura de turnos mediante excesos de jornada**, sin negociación previa con la representación sindical.

La propia resolución lo demuestra: establece planificación semanal, oferta de turnos, criterios de asignación, rotaciones, límites mensuales, registro de las horas realizadas y un circuito específico para su comunicación y abono. **Eso no es una solución puntual. Es la implantación de un sistema.**

Y la Gerencia no puede crear unilateralmente normas y procedimientos que afectan directamente a la jornada, los descansos, la organización del trabajo y las condiciones económicas del personal para después pretender presentarlos como una simple medida organizativa.

Existe, además, un precedente especialmente significativo. **En Atención Primaria, las prolongaciones de jornada fueron objeto de negociación en 2019 y quedaron expresamente reguladas sus condiciones.** Se estableció un programa específico de prolongación de 15 a 17 horas, con carácter voluntario, su inclusión en los calendarios y su correspondiente compensación.

Actualmente, esas prolongaciones se retribuyen con **60 euros por la primera hora y 40 euros por la segunda: 100 euros por dos horas, con abono al mes siguiente.**

La diferencia con lo que ahora pretende establecer la Gerencia en Atención Especializada es evidente: **aquí se pretende implantar el sistema primero y dejar en el aire cuestiones tan básicas como cuánto va a cobrar exactamente cada profesional por esas horas y cuándo las va a percibir.**

No vamos a aceptar que en Atención Especializada se trabaje primero y se explique después cuánto y cuándo se cobra.

Y la situación no afecta únicamente a Enfermería. **Las matronas se encuentran igualmente ante una situación de falta de profesionales y de necesidad de recurrir a excesos de jornada.** Si la Gerencia considera necesario establecer un sistema de estas características, debe negociarlo y definir claramente su ámbito y sus condiciones, no imponerlo mediante una resolución.

La falta de profesionales no puede convertirse en la justificación para **implantar turnos ya predeterminados y convertir las prolongaciones de jornada en un mecanismo ordinario de cobertura**. La responsabilidad de gestionar los recursos humanos y buscar los profesionales necesarios corresponde a la Administración.

ATI considera que esta forma de actuar responde a una **manera de gestionar de carácter caciquil**: decidir unilateralmente, establecer las reglas y pretender que los trabajadores se adapten a ellas, sin negociación previa con quienes representan sus intereses.

ATI no va a consentir que se creen normas que no han sido negociadas ni acordadas. Por ello, ATI exige:

1. **La revisión de la resolución y la apertura inmediata de una negociación en la Mesa Sectorial.**
2. Que cualquier sistema de cobertura mediante excesos de jornada tenga carácter **realmente excepcional y temporal**, y no se convierta en un mecanismo ordinario de cobertura de plantilla.
3. La negociación de sus condiciones de voluntariedad, asignación, descansos, registro, compensación y abono.
4. Que **Matronas** queden expresamente incluidas en el ámbito de la negociación.
5. Que la contratación y el nombramiento temporal de profesionales continúen siendo la vía prioritaria para cubrir las necesidades asistenciales.
6. Que las horas efectivamente realizadas queden correctamente registradas y que el profesional conozca previamente **su compensación económica y el momento en que será abonada**.

La falta de profesionales no puede convertirse en una solución basada en que los trabajadores disponibles prolonguen sistemáticamente su jornada para cubrir las carencias de plantilla. **Si la Gerencia quiere regular, que negocie. Si quiere cubrir las necesidades de personal, que gestione.**

Que quede claro: todo lo que sea negociar, ATI estará para negociar. Todo lo que sea buscar soluciones, ATI estará para buscar soluciones. Pero todo lo que sea imponer unilateralmente normas que afectan a las condiciones de trabajo de los profesionales la tendrá enfrente.

Santander 16 de septiembre de 2026



Isabel Salas Villalba
Secretaria General de ATI

